



SELLO CUARTO, VEINTE MARAVEDIS, AÑO DE MIL SETECIENTOS Y TREINTA Y NUEVE.

Cantidad, en propios y sobre su Depositario, aquí acompaña esta cuenta

Comedias =

Entre N.º Sr. D. Joseph de la Calle N.º

Hon. Memorial, del D.º Duor de S. Juan & Dios, haciendo presente se halla en esta D.º la compañía de Comicos para representar en la presente temporada, y contrue suplicando, se sirva tomar la providencia que tubiere por conveniente para su gracia, y haciendolo oído. Acordó que se de principio adha represente, mandana domingo, y Señala la ora de las tres de la tarde =

Y que no se haga rebeldad en las preciosos establecidos en las guentas, tasas, y aposentos. Suplicando al Sr. Correo, se sirva correr con la distribucion de las tasas, acuyo fin las entregue el Mayordomo au.º = Y Respecto de haver manifestado el Sr. D.º Gabriel de Liron N.º Comisario de la Casa de Comedias, la ausencia que tiene que haver desta D.º, que le prueba el No ha comision, nombra en su Lugar para que la sirva al Sr. D.º Diego Larrosa N.º, a quien se confiere amplia facultad, p.º la

disposicion de la Escala de las señoras, composicion de el teatro, y formacion de gradados en los quinquatos altos, como esta venuelto, de los efectos destinados para ello, en el producto de los banos = Y Respecto de hallarse pendiente la providencia para que no entre persona alguna en esta Casa de Comedias sin pagar por la contrata de esta D.º, se ha perjudicada en el No de sus regalías, las que deve de ser p.º de, y mantener atada. Acuerda que el Sr. D.º Diego, practique todas las diligencias Judiciales y Extra Judiciales que combengari, a seguir estos Recursos, en estos tribunales, como en los Superiores